

OPORTUNIDADES DEL FEADER PARA JÓVENES DEL MEDIO RURAL



Jornada organizada por la RRN - 13/09/2021

María Miera Espiga - SG de Programación y Coordinación



Proporción de jóvenes agricultores de las **más bajas** de la UE.



RECOMENDACIONES PARA EL PE PAC ESPAÑOL:

- ↓ tendencia a la **despoblación** del MR y fortalecer esfuerzos para afrontar el **relevo generacional** en la agricultura.
- ↓ barreras de entrada (**acceso a la tierra y financiación**) y realizar medidas específicas para ↓ brecha empleo ♂ ♀ MR.

DATOS DE JÓVENES INSTALADOS EN ESPAÑA:

Nº JÓVENES INSTALADOS SEGÚN TIPO DE APOYO PÚBLICO								Total con apoyo		Sin apoyo específico	
CCAA	Inst+RN+PCJ	Inst+RN	Inst+PCJ	RN+PCJ	Inst	RN	PCJ	Nº	%	Nº	%
TOTAL	10.603	3.775	1.192	1.940	9.089	2.545	783	29.927	48,1%	32.236	51,9%

Fuente: FEAGA, ejercicio 2020.


Objetivo específico 7:

- **Art. 6.g:** *atraer y mantener a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.*
- Análisis de necesidades OE7:
 - **N1. Promover el relevo generacional.**
 - Priorización: **+++**

Estrategia de relevo generacional:

- **Art. 97.2:** *Estrategia de la intervención*
 - Visión general sobre las intervenciones relevantes y las condiciones específicas para los jóvenes agricultores en el PEPAC, tales como: reserva de derechos para jóvenes (art. 22.4), pago complementario para jóvenes (art. 27), inversiones (art. 68), ayuda a primera instalación y desarrollo de empresas (art. 69) y cooperación (art. 71).
 - Referencia a la contribución mínima reservada para ese objetivo específico según establece el art. 86.4 en el plan financiero relativo a los tipos de intervenciones contempladas en los art. 27, 68 y 69.
- **Anexo X:** *importe mínimo destinado al OE7 a precios corrientes en €.*

Calendar year	2023	2024	2025	2026	2027 and the subsequent years
<i>Spain</i>	144 455 673	144 674 662	144 893 650	145 112 639	145 112 639


MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

BORRADOR DE LA ESTRATEGIA DE RELEVO GENERACIONAL



El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración del Plan Estratégico de la PAC post-2020 en lo que se refiere al relevo generacional. No tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	5
II. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIA DE LA INTERVENCIÓN	10
III. ELEMENTOS COMUNES A VARIAS INTERVENCIONES	16
1. Definiciones y condiciones que deben figurar en los Planes Estratégicos de la PAC y requisitos generales	16
IV. INTERVENCIONES	20
1. Posibles intervenciones con fondos comunitarios:	20
A. En el marco de FEAGA:	20
B. En el marco de FEADER:	21
V. FINANCIACIÓN PAC	31
VI. OTROS ELEMENTOS	32
1. Posibles actuaciones a nivel nacional:	32
A. Legislación:	32
B. Acceso a la tierra:	33
C. Formación y empleo:	33
D. Acceso a la financiación:	34
E. Visibilización:	34
F. Información y generación de conocimientos:	35
2. Actuaciones a nivel regional:	36
VII. SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	37
VIII. ANEJOS	39
Anejo I. Listado de recomendaciones de la COM que figuran en este documento... ..	39
IX. GLOSARIO	41
X. BIBLIOGRAFÍA	42

Artículo 68. Inversiones. Ejemplo:

- Hasta un máximo del **80%** de los **costes elegibles** para jóvenes.
- La **compra de tierras** por jóvenes agricultores usando **IIF** podrá subvencionarse **> 10%**.
- Se puede establecer **intensidades de ayuda máximas** para jóvenes.
- **IU diferenciados** para jóvenes.
- **Priorizar** a las personas beneficiarias jóvenes con criterios de selección.
- Establecer una **tasa de cofinanciación máxima** para jóvenes.

➤ **Inversiones productivas en explotaciones para modernización y/o mejora.**

En muchos territorios la medida de modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (M.4.1) va ligada a la medida de establecimiento de jóvenes (M.6.1).



Artículo 69. Establecimiento de jóvenes agricultores, nuevos agricultores y puesta en marcha de empresas rurales. Ejemplo:

- Forma de la **ayuda**: tanto alzado, IFF o combinación.
- Límite máximo del importe: **100.000€**.

➤ Establecimiento de jóvenes agricultores (M.6.1).

Cumplir la condición de joven reflejada en el PE PAC (edad, jefe de explotación y formación).

*En el momento de presentar la solicitud, **no tener más de 40 años**.*

()Opcional según CCAA: figura del tutor.*



➤ Nuevos agricultores y puesta en marcha de empresas rurales.

Priorizar a jóvenes con criterios de selección.

IU diferenciados para jóvenes.

Art. 71. Cooperación. Ejemplo.

➤ Cooperación de GO de la AEI (M.16).

Se pueden establecer **IU diferenciados** para jóvenes.

Se pueden establecer **criterios de selección** para priorizar, por ejemplo, en función del nº de jóvenes que integren.

➤ Cooperación LEADER (M.19).

Se podrían **priorizar** las estrategias que promuevan el relevo generacional.

Para seleccionar proyectos por parte de los GAL se pueden utilizar **criterios de selección** para priorizar a jóvenes

➤ Cooperación para la sucesión de explotaciones.

Se puede priorizar a los jóvenes a través de **criterios de selección.**

Art. 72. Intercambio de conocimiento e información. Ejemplo.

➤ Formación (M.1) y asesoramiento (M.2).

Posibilidad de **diferenciar los importes pagados** por los cursos de formación en función, por ejemplo, de si la temática está vinculada a jóvenes.

A la hora de elegir los destinatarios finales de la formación, las actividades de demostración e información e intercambios de breve duración así como las visitas a explotaciones, se puede priorizar a las personas jóvenes a través del establecimiento de **criterios de selección**.



MUCHAS GRACIAS



sgpc@mapa.es